

Año de 1841

Cuenta que los infrascritos Diputados de la Comunidad de Herederos damos a la Junta gral, correspondiente a los intereses que han entrado en poder de mi D. Gabriel de Herrañ como Diputado laical para el entrego de sales del año pasado de 1840, y su inversion: así como de la Cobranza de dos Libranzas sobre Valladolid y Logroño que recibieron en octubre de dho año: y últimamente del gasto de la Tierra buena y carga que han sacado y distribuido a los Herederos

Cargo

Me hago cargo yo D. Gabriel de Herrañ de once mil rs que D. Manuel Felix de Argüelles me ha entregado para el entrego de sales adelantados por la Prov^{cia}

11.000

Data

En data 8453 r^o 22 m^o coste total del entrego de 30.148 ps de sal, como consta del Cuaderno

8453-22

400 rs dados a los Miñones por guardar el Valle

400

8453-22



- Yd. 1967 rs a D. Manuel de Argüelles por el alcance que resultó a su favor en las últimas cuentas; consta de recibo n.º 1º — 1967
- Yd. 494 rs por alcance que se debió del año pasado al Agente de Madrid — 494
- Yd. 333 rs dados por razón de regalos: los 73 rs al oficial de la Dirección gral de Rentas que está encargado de dar curso a las solicitudes de la Comunidad. y los 260 rs por otro al adm.º gral — 333
- Yd. 161 rs costo de 250 pies de canal a 22 ms — 161
de las que se cobrarán a D. Adrián - 25 pies y hay existentes en mi poder - 35 id
- Yd. 162 rs costo de poner bien los arroyos — 162
- Yd. 90 rs por tres peatones mandados en diferentes veces a Oza, con inclusión de un cajón para guardar muestras de Sal por encargo del Adm.º gral — 90
- Yd. 25 rs por otro que fue a Logroño sobre la Libranza — 25
- D. 80 rs a D. Remigio Orive por ir a Oza a recibir dichas libranza — 80
- Yd. 62 rs a los Esenos y nro por varias diligencias — 62
- D. 80 rs a Hipólito Fern a cuenta de su salario — 80

Yd. 30 rs portos del correo (62.) 12007-72
30

D. 100 rs a D. Adrian de Alvarado por
unas exposic^{nes}, segun recibo n^o 730 100

D. 328 rs 28 ms por el coste de sacar
la tierra con la composicion de tre-
pachones de la Comunidad 328-28

Ysd han sacado y distribuido 698 carga
a los sujetos que manifestada la lista que
acompaña a quienes se deberan cobrar
a su tiempo, y han salido de coste a
 $16 \text{ ms } \frac{4}{698}$ cada carga

Suma la Data 12.466-16
D el Cargo 11.000

Resultan contra la Junta 1266-16

Libranças } D me hago cargo del Producto de dos
libranças ya dhas que importan en jun-
to 27.000 rs, de las que se ha cobrado la
mitad de reales 13.000.

Pérdida de 1 portos por traerlo
de Logrono 126-25
Quebranto de 2830 rs que
dieron en calderilla 84-26
Regalados al Tesorero 320

934-17

Queda en liquid dha librança en 12.468-17
doce mil cuatro cientos sesenta y ocho rs y
medio a disposicion de la Junta en Victoria: supo-
niendo que no ponga mas gastos que los refe-

vido el Comerciante; pues aun no me ha man-
dado la cuenta, hasta que el cobre en Lo-
gros de nuestro correspondiente. Añana Julio
10 de 1841

Habiendo librado a favor del Mant Fierro de
Argüelles para devolver a la Prov^a lo
once mil reales de los 124.68 2/3 ms. solo
quedaron a favor de la Comunidad mil cuatro
cientos sesenta y ocho 2/3 y medio, de los que pa-
gade el alcance de esta cuenta quedan en be-
neficio de la misma Comunidad Dos reales
y un mri. = Agustín de Salazar = Gabriel
de Heredia

Los infrascriptos Revisores y Contadores de la
Comunidad de Heredia de esta villa de Añana
hemos visto las anteriores cuentas, y las
hallamos conformes en todo a los documentos
que acompañan y noticias que de los gastos
tenemos, por lo que somos de parecer merecer
la aprobación, (salvo el parecer de la Comunidad)
y que pasen al libro destinado para dho
fin. Salmas de Añana Julio 11 de 1841 = Lo-

(63.)

renna Ma de Salazar = Manuel Felix de Arguilla =

Yo el infrascrito Vocal Srio de esta misma Comu-
nidad Certifico: que en la Junta celebrada en este
dia se han aprobado estas cuentas, y mandado
se pasen al libro correspond. Añada Julio once
de mil ochocientos cuarenta y uno = Adrian
de Berran

